



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00157-00
Clase	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	ALBA MARINA RODRÍGUEZ LIZCANO
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN MANUEL CACUA SÁNCHEZ, PRESUNTO COMPAÑERO FALLECIDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso, inciso 1º, teniendo en cuenta la manifestación de los señores *JHOAN CAMILO CACUA MORENO Y DORIS MILENA CACUA MORENO* de conocer de la demanda y el contenido del auto admisorio calendado 13 de octubre de 2022, se *entienden notificados* por conducta concluyente en la fecha de presentación del escrito, y el término de veinte (20) días de traslado para contestar por intermedio de Apoderado Judicial vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en horario habitual de trabajo de lunes a viernes desde las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión por estado.

Presentada dentro del término legal, por el señor curador ad-litem nombrado a los herederos indeterminados, *se tiene por contestada* la demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **28 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 021, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a13bda71536314a0f5e70771f6ac41c292d9f6d55a85dd2f7584bcec0d08db**

Documento generado en 27/02/2023 07:48:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>